

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Terreno de ladera donde llaman «La Cancela», en San Lorenzo, del término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, es de forma trapezoidal. Ocupa una superficie aproximada de 4.873 metros cuadrados, y linda: Al norte, en una longitud de 51 metros, con tierra o pared de piedra, que le separa de terrenos propiedad de don Luis Álvarez Ojeda; al sur, en una longitud de 95 metros, con camino que lleva a la cantonera de repartimiento de aguas de Almatriche, y que le separa de terrenos propiedad de doña Ana y don Fernando García Hernández; al naciente o este, en una longitud de 120 metros, con camino viejo que lleva a Tamaraceite y terrenos propiedad de don Fernando García Hernández, hoy camino privado, debidamente asfaltado, que conduce al llamado Colegio Alemán, y al poniente, en una longitud de 61 metros, con camino de tierra o vereda que le separa de terrenos propiedad de don Fernando García Hernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Las Palmas al folio 209 del libro 184 de la Sección Tercera, finca número 19.381 e inscripción primera, tomo 1.948.

Tipo de subasta: 21.586.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia.—El Secretario.—74.324.

LAVIANA

Edicto

Don Julián Lausín del Barrio, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Laviana y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 100/1997-A, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Meana Alonso, contra don Manuel Jesús González Rocas y doña María Pilar Armengol Suárez, sobre reclamación de 2.470.600 pesetas de principal, más otras 79.566 pesetas para intereses ordinarios y 750.000 pesetas para gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que se describen al final.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Laviana, calle Fontoria Nueva, sin número, el día 27 de febrero de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo la cantidad de 14.208.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laviana, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Libertad de esta localidad, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo de procedimiento así como el número y año del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que el rematante ha de aceptar para serle admitida la proposición.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Secretario de este Juzgado, resguardo de haberse realizado la consignación en la cuenta de consignaciones antes referida. No admitiéndose postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se señala para la segunda subasta el día 27 de marzo de 1998, a las diez horas, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de la subasta, que será el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el día 27 de abril de 1998, a las diez horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en el establecimiento destinado a tal efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, si se hubiera señalado por error un día festivo a nivel nacional, autonómico o local, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas mediante la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja, piso y buhardilla. Tiene una superficie de 65 metros cuadrados por planta y linda: Izquierda entrando, doña Carolina González Rocas, demás vientos y caminos. Año de construcción 1942, tiene como anejos, un tendejón destinado a cochera de 25 metros cuadrados, que linda: Frente y derecha entrando, camino; izquierda, don Adolfo Armayor, y fondo, doña Carolina González Rocas.

Chabola de planta baja, destinada a almacén de aperos de labranza de 10 metros cuadrados, que linda por todos sus vientos a caminos. Está sita en Soto de Aguas, concejo de Sobrescobio, lugar denominado San Andrés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al tomo 1.352, libro 33, folio 219, finca 3.044, inscripción primera.

Dado en Laviana a 10 de diciembre de 1997.—El Juez, Julián Lausín del Barrio.—El Secretario.—74.297.

LEGANÉS

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 188/1996, se sigue procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Hermanos Cañada y La Torre, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Doctor Martín Vegué Jaudenes, número 30, de Leganés, el día 5 de febrero de 1998, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

El tipo de subasta es el de 11.400.000 pesetas.

Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán de cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 5 de marzo de 1998, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 2 de abril de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo. En caso de no poder celebrarse en los días señalados, se efectuará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Sirva este edicto de notificación a la demandada si no pudiese haber sido notificada en su domicilio.

La finca objeto de la subasta se describe así:

Local comercial situado en la planta baja del edificio en Leganés (Madrid), compuesta de cuatro portales, señalados con los números 15 de la calle Bilbao y 12, 14-A y 14-B de la calle Cádiz; pertenece al portal 14-B de la calle Cádiz.

Se compone de una nave diáfana con servicios y tiene una superficie construida aproximada de 76 metros cuadrados.

Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, con calle Cádiz; por la derecha, entrando, con local comercial número 2, perteneciente al portal 14-A de la calle Cádiz; por la izquierda, entrando, con portal de acceso a la finca y cuarto de contadores, y por el fondo, con patio interior.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos del 4 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés al tomo 1.040, libro 198, folio 129, finca número 16.756, inscripción primera.

Dado en Leganés a 13 de noviembre de 1997.—El Secretario.—74.340.

LINARES

Edicto

Doña María Engracia Sánchez Palacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares,

Hago saber que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 132/1993, seguidos a instancias de Caja Rural

de Jaén, representada por la Procuradora doña María Dolores Blesa, contra doña María Teresa Nájera Tobaruela, los herederos desconocidos de la codemandada fallecida doña María Ventura Margarita Tobaruela Martínez, don José Mihi Rodríguez, sobre reclamación de cantidad de resto de intereses y costas, en cuyos autos por resolución de esta fecha he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el siguiente bien inmueble embargado de los ejecutados:

Bien inmueble embargado, propiedad del code mandado y esposa. Valoración del bien: 6.000.000 de pesetas, según informe pericial. Descripción: Finca número 9.601, tomo 221, libro 219, folio 83. Casa marcada con el número 25 de la calle Franco, de Linares (Jaén).

Para los actos del remate se ha efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primero: Día 23 de marzo de 1998, a las diez horas.

Segundo: Día 23 de abril de 1998, a las diez horas.

Tercero.—Día 22 de mayo de 1998, a las diez horas.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2061-0000-17-0132-93, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual al de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera, el de valoración; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, y para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención que establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, esto sólo podrá hacerlo el ejecutante.

Sexta.—Que los autos y la certificación de titularidad y cargas se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que los señalamientos de subasta fueren en día festivo (e inhábil), se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora y lugar.

Y para el caso de que los deudores no pudieran ser notificados de los señalamientos de subasta en la forma ordinaria que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirva el presente de notificación a los mismos de los señalamientos efectuados.

Dado en Linares a 19 de diciembre de 1997.—La Juez, María Engracia Sánchez Palacios.—La Secretaría.—74.513.

LIRIA

Edicto

Doña María José Lorena Ochoa Vizcaino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Liria (Valencia),

Hace saber: Que en procedimiento de menor cuantía que se sigue en este Juzgado bajo el número 329/1996, a instancias de don Eduardo Aleixandre Ramada, contra don Salvador López Hinojo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, el bien que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 5 de febrero de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Llano de Arco, sin número, Liria, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes condiciones:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por todos aquellos que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 5 de marzo de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y, para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1998, a las once treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiese o persistiera tal impedimento.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en tercera subasta; pudiéndose efectuar las mismas, si se desea, en pliego cerrado.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Para tomar parte en la subasta, se deberá ingresar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Liria, cuenta número 4393000015, al menos, el 40 por 100 del tipo de la subasta en primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera.

Octava.—Sirva la presente de notificación en forma al demandado, para el caso de no ser habidos en el domicilio de los mismos.

Bienes que se subastan

Urbana sita en Benaguacil, calle General Varela, hoy plaza de Toros, número 35, primero, primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, al libro 87, folio 96, finca 10.013.

Valorada en 6.300.000 pesetas.

Y para que sirva a los efectos oportunos, expido el presente en Liria a 4 de noviembre de 1997.—La Juez, María José Lorena Ochoa Vizcaino.—La Secretaría.—74.263.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 159/1997, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Juan Francisco Navarro Tomás, en la representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Manuel Ruiz Granell y doña Primitiva Valdez Martínez, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 10 de marzo de 1998 y hora de las doce treinta; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 7 de abril de 1998, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 5 de mayo de 1998 y hora de las doce treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta, de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 4393000018015997, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta las celebraciones de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar sita en calle Salamanca, número 14, de la urbanización «Cuatro Vientos», de La Poblá de Vallbona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.306, libro 242 de La Poblá de Vallbona, folio 77, finca número 17.731, inscripción séptima.

Tipo de tasación para la subasta: Tipo fijado para la primera subasta, 27.525.000 pesetas.

Dado en Liria a 10 de diciembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—74.317.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 557/1997,